

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **6709** /2011

ARICA,

22 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 0278**, de fecha 03 de Agosto del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre programas de la Dirección de Turismo.
- b) **Providencia Alcaldía N°4002-I**, de fecha 08 de Agosto del 2011.
- c) **Memorándum N° 133**, de fecha 16 de Agosto del 2011, del Administrador Municipal, que solicita buscar financiamiento para aumentar el presupuesto de la Dirección de Turismo.
- d) **Ordinario N° 242**, de fecha 08 de Septiembre del 2011, del Secretario Municipal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) **Registro del Correspondencia Interna N° 16384**, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de la Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICION DE UN CONTENEDOR METALICO DE 20 PIES, HABILITADO COMO SERVICIOS HIGIENICOS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: " ADQUISICION DE UN CONTENEDOR METALICO DE 20 PIES, HABILITADO COMO SERVICIOS HIGIENICOS "
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Playas Arenillas Negras y Las Machas durante periodo estival.
1.4.- FECHA- DURACION	: Agosto 2011
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Público que acampe y bañistas que visiten playas Arenillas Negras y Las Machas durante las temporadas estivales.
1.7.- PROGRAMA	: Adquirir un contenedor metálico, habilitado como Servicio Higiénico para ser instalado en áreas de camping en playas Arenillas Negras o Las Machas, durante los períodos de verano desde Diciembre a Marzo. .
II.- FUNDAMENTOS	: Cumplir con las disposiciones sanitarias y marítimas referido a los servicios básicos de baños que deben tener las áreas de camping costero.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dotar de servicios higiénicos las playas de Arenillas Negras y Las Machas en beneficio sanitario para la comunidad que acampa y bañistas durante los períodos de verano.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Proveer de servicios higiénicos adecuados al público que acampa y bañistas que visitan playas A. Negras y Las Machas. • Evitar contaminación de arenas con excretas de campistas y bañistas que defecan en las playas durante el verano. • Evitar contaminación de las aguas con excretas de campistas y bañistas que defecan en las playas durante el verano. • Generar un cambio de actitud y conducta sanitaria de la comunidad y del público que acampa y de bañistas que visitan las playas. • Habilitar sitios turísticos atractivos para veranear.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Internos: Alcalde Dirección Turismo Dirección de Aseo y Ornato Oficina de Medio Ambiente Externos: Capitanía de Puerto Servicio de Salud Materiales:

VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS:	
	- Adquirir un (1) contenedor metálico habilitado como Servicios Higiénicos	\$ 4.470.000.- + IVA.
	Total del Programa	\$ 4.470.000.- + IVA.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2011.- Valor \$ 4.470.000.- pesos + IVA.	

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Adquisición de un (1) contenedor metálico de 20 pies, habilitado como Servicios Higiénicos	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones.	Nº 1 gestión interna	\$ 4.470.000.- + IVA.
TOTAL PROGRAMA:				\$ 4.470.000.- + IVA.

El monto del Programa es de \$4.470.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA